



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta De la Rua- Suarez

VISTO:

El **EX-2025-01092734- -UNC-ME#FD** mediante el cual la Prof. María Antonia De La Rua De Amuchastegui de la asignatura Derecho Penal I, solicita la rectificación de Acta de examen N° 05#15817, de fecha 30/07/2025, respecto de la asignatura (05-00106) DERECHO PENAL I, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2025-01092738-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, la Prof. De La Rua De Amuchastegui, señala que: *“...me comunico a los fines de solicitar la rectificación del acta de examen de fecha 30/07/2025. En la misma consigne, por un error material que la alumna Jasmin Micaela Suarez Pienetti obtuvo la calificación de dos (dos puntos) cuando en realidad estuvo ausente en la mesa de examen. Muchas gracias...”*

Se incorpora copia del acta en donde consta el error en número de orden 05, IF2025-01110878-UNC-SAC#FD.

A N° de orden 6, IF-2025-01118815-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de Ausente obtenida por la alumna, Jasmin Micaela Suarez Pienetti.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#15817 con fecha de 30 de julio de 2025, turno JUL-AGO 2025, 2° Llamado, del ciclo académico 2025 de la asignatura (05-00106) DERECHO PENAL I, mesa DE LA RUA -B-, a fin de reemplazar, la incorrecta calificación de 2 (DOS) inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **SUAREZ PIENETTI, JASMIN MICAELA, DNI 44.134.117 Mat. 44134117** por la correspondiente leyenda **AUSENTE**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.